

# La CE plantea una merma de la trazabilidad en frutas y hortalizas

En un proyecto reglamentario muy criticado limita las normas específicas de calidad comercial a diez productos hortofrutícolas

● Alfredo López. Redacción.

La mayoría de los Estados miembros de la UE han rechazado la propuesta de Reglamento de la Comisión Europea para modificar las normas de comercialización de las frutas y hortalizas en el mercado comunitario. Salvo Dinamarca, Lituania, Países Bajos, Suecia y Reino Unido, que son netamente importadores y que ven estas normas sólo como una traba al libre comercio, el resto de Estados se opusieron en el Comité de Gestión del pasado 5 de mayo a la pretensión comunitaria de reducir la importancia de estas normas a sólo una decena de productos hortofrutícolas comercializados en la UE, liberando de este tipo de exigencias de trazabilidad y calidad comercial al resto de productos, al margen de que se produzcan aquí o procedan de países terceros, elevando exponencialmente el riesgo de seguridad alimentaria.

El rechazo de este controvertido borrador reglamentario se basa en la intención de Bruselas de que la aplicación de las normas de comercialización hortofrutícola sea voluntaria, dependiendo de lo que decida el operador; en la definición general de "calidad sana, cabal y comercial" y de la reducción a sólo diez productos de la lista con normas específicas (ver **cuadro I**), incluido en un anejo.

Los EE.MM. no se oponen a que Bruselas elabore una norma o definición general de calidad que deben cumplir todos los productos hortofrutícolas que carezcan de una norma específica. Pero rechazan, no obstante, los requisitos incluidos en el borrador reglamentario, al considerarlos muy genéricos y contemplar

## Cuadro I.

Listado provisional de productos HF que mantendrían normas específicas de comercialización en la Unión Europea.

Producto	Comercialización total* (en miles de Euros)	Normativa
Cítricos	4.727.591,22	1799/2001
Tomate	2.672.728,64	790/2000
Manzanas	2.235.154,62	85/2004
Uva de mesa	1.999.504,75	2789/1999
Pimentón dulce	1.440.060,36	1455/1999
Melocotón y nectarina	957.693,10	1861/2004
Lechugas y escarolas	934.875,24	1543/2001
Kiwi	805.704,19	1673/2004
Fresas	786.307,32	843/2002
Pepinos	753.981,49	1677/88

Fuente: Comext. Campaña 2005/06.

\* IntraUE (export) + extraUE (import y export). Quedan fuera de esta lista provisional los siguientes: melón, champiñón, coliflor, cebolla, judías, aguacate, cerezas, sandía, calabacín, ciruela, zanahorias, ajo, espárrago, albaricoques, puerros, berenjenas, nueces, guisantes, endibias, apio, repollo, coles de Bruselas, espinacas, alcachofas, almendras, pera (se cree que es un error y se reclama su inclusión en la lista de productos con norma).

excepciones muy amplias de cumplimiento, incluso dejando abierta la puerta a no tener que hacerlo, así como una gran subsidiariedad de verificación y control por parte de los Estados.

La mayor parte de los países comunitarios se oponen a la reducción de la lista de normas específicas de calidad comercial que plantea Bruselas, limitándola inicialmente a cítricos, tomates, manzanas, uva de mesa, pimiento dulce, melocotón y nectarina, lechugas y escarola, kiwi, fresas y pepinos, con las dudas de si, al final, ampliará dicho listado, a productos como la pera, o a otros que propongan los Estados en función de su importancia en cada país.

Representantes de las organizaciones agrarias y sectoriales españolas (CCAE, FEPEX, COAG y ASAJA) y francesas (Felicop, FNPF, Ecopeche) manifestaron en una reunión el pasado 23 de abril del Grupo de Contacto Melocotón-Nectarina del Comité Hispano-Francés su sorpresa y su oposición a las pre-

tensiones de Bruselas de suprimir 26 de las 36 normas europeas de comercialización hortofrutícola, al considerar que «son la única garantía de lealtad y de seguridad de las transacciones comerciales y de un abastecimiento de calidad al consumidor».

## Intereses económicos

Si se plasmara dicha supresión, parte del comercio hortofrutícola se quedaría al albur de los intereses económicos de los operadores comerciales y de las exigencias subjetivas de las grandes multinacionales de la distribución, a través de normas privadas utilizadas deliberadamente no ya para garantizar unos estándares de calidad, sino para condicionar unilateralmente la aceptación o no de la mercancía, en perjuicio de los eslabones más débiles de la cadena alimentaria: productores y consumidores.

Para la Confederación de Cooperativas Agrarias (CCAE), la

actual política de normalización comunitaria de la calidad comercial ha permitido a cada eslabón de la cadena, desde la producción, hasta el consumidor, asegurar la transparencia y la seguridad de las transacciones desde parámetros homogéneos y objetivos, que sirven para caracterizar dentro de la UE el producto hortofrutícola comercializado.

El vigente marco normativo, amplio y especializado por productos, viene siendo utilizado, según CCAE, por todos los agentes de esta cadena para estandarizar las características de los productos comercializados, garantizando, por una parte, una información correcta al consumidor, y por otra, equilibrando los intercambios comerciales.

Esos son los fines de la definición de calibres, peso, número de frutos homogéneos, etc., recogidos en la normativa comunitaria, y que permite confeccionar los distintos tipos de formatos y calidad, gestionar pedidos, exigir lealtad en las transacciones comerciales o asignar un precio a cada tipo o clase de producto.

Incluso, la CE plantea algo increíble para el sector, como es que los productos hortofrutícolas que hagan constar en el etiquetado que "no están en conformidad con las normas de comercialización específicas de la UE" puedan librarse de cumplir dichas normas, lo que dejaría un campo libre a la entrada en la UE de fruta y hortalizas de países terceros sin apenas exigencias de calidad comercial.

Habrà que ver cómo transcurren las discusiones entre los Estados miembros y la CE en estas semanas, pero la intención de Bruselas es que el nuevo Reglamento quede aprobado a primeros del próximo mes de junio. ■